



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431F 2024/25

Título: PROY. PI TRAYECTORIA EXCELENTE2024 Fernández Bessa, Cristina

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Seguridad urbana y convivencia en las ciudades medias

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2027

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Derecho

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de los proyectos de la línea de investigación sobre seguridad y convivencia en las ciudades medias ("Eficacia normativa y gobierno de la convivencia en las ciudades medias-ConviMedias" y "Transformación de la Seguridad urbana y la convivencia en las Ciudades Medias-TransMedias).

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Derecho. Lunes y miércoles de 18:30 a 20:30 horas y martes, jueves y viernes: 16:00 a 20:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐ Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación ☒ Ayudante de apoyo a la investigación ☐Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐JORNADA Tiempo Completo: ☐ Tiempo Parcial: ☒ FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2025TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒ Duración determinada ☐
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1.100,17 €/mes *

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Cristina Fernández Bessa (PR-RC, presidenta), Patricia Faraldo Cabana (CAT-UN, secretaria); Xulio Ferreiro Baamonde (TIT-UN); José Ángel Brandariz (TIT-UN, Suplente); David Soto Díaz (AXU-DR, suplente); Keina Espiñeira (AXU-DR, suplente).

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Cristina Fernández Bessa	Asinado	23/10/2024 17:21:38
Observacións	IP	Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Cristina Fernández Bessa	Asinado	23/10/2024 17:21:38
Observacións	IP	Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 21 de octubre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Cristina Fernández Bessa

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Cristina Fernández Bessa	Asinado	23/10/2024 17:21:38
Observacións	IP	Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Contrato de un/a técnico de apoyo a la investigación, con cargo al programa de consolidación de unidades de investigación competitivas del SUG-Proyectos de excelencia 2024.

Ref.: ED431F 2024/25

IP: Cristina Fernández Bessa

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

La línea de investigación "Seguridad urbana y convivencia en las ciudades medias", integrada en el grupo de investigación ECRIM, analiza las políticas públicas de seguridad urbana y convivencia, la normativa que las desarrolla y el impacto de su aplicación, teniendo en cuenta aspectos de género e interseccionales, con la finalidad de proponer modelos teórico-prácticos para la mejora de la gobernanza de la seguridad urbana y la convivencia en los municipios medios. Esta línea de investigación desarrolla dos proyectos de investigación financiados: el proyecto "Eficacia normativa y gobierno de la convivencia en las ciudades medias" -ConviMedidas- (ED431F 2024/025) financiado por la línea de reforzo a traxectorias emerxentes de la convocatoria de Axudas do Programa de Consolidación e Estruturación de Unidades de Investigación Competitivas de la Xunta de Galicia (Año 2024) y el proyecto "TRANSformación de la Seguridad urbana y la convivencia en las ciudades Medias"- TranSMedias- (PID2023-146059NA-I00), financiado por la convocatoria Proyectos de Generación de Conocimiento 2023 (I+D) de la Agencia Estatal de Investigación. Ambos proyectos se han iniciado en 2024 y finalizarán en 2027 y están compuestos por equipos de investigación multidisciplinares integrados por un total de 25 investigadores e investigadoras de la Universidade da Coruña y de varias universidades españolas, que van a desarrollar una investigación comparativa en una serie de ciudades españolas de tamaño medio (entre 100.000 y 350.000 habitantes). La metodología adoptada es de carácter mixto, aprovechando enfoques jurídicos, político-criminales, criminológicos y sociológicos (con metodologías cualitativas y cuantitativas) para obtener una comprensión amplia y multidimensional del objeto de estudio.

TAREAS A REALIZAR:

El/la técnico/a de apoyo a la investigación contratado/a se integrará al grupo de investigación ECRIM y realizará las siguientes tareas en colaboración con el equipo de investigación de los proyectos:

- Apoyo técnico en el desarrollo de las tareas de investigación de los proyectos (elaboración de documentos de trabajo, recopilación y análisis bibliográfico, participación en la preparación de artículos académicos y ponencias).
- Apoyo en el trabajo de campo (participación en el diseño de los instrumentos de investigación, recolección de datos, análisis de datos cuantitativos y cualitativos).
- Ayuda en las tareas de coordinación de los proyectos (participación en las reuniones del proyecto, colaboración en la coordinación, en la organización de actividades académicas).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Cristina Fernández Bessa	Asinado	23/10/2024 17:21:38
Observacións	IP	Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- Apoyo a la transferencia y difusión de resultados y a la coordinación del plan de comunicación (colaboración en la organización de actividades de difusión social, la presentación pública de resultados y artículos de difusión, en la preparación y ejecución de la estrategia de comunicación, incluida la gestión de la página web y las redes sociales).

DURACIÓN DEL CONTRATO:

32 meses

REQUISITOS DE LAS/OS CANDIDATOS/AS:

- Titulación universitaria de licenciatura o grado en alguna titulación del ámbito de las Ciencias jurídicas o las Ciencias Sociales.

MÉRITOS:

- Licenciatura/grado en derecho, criminología o estudios de seguridad, ciencias políticas o sociología.
- Experiencia en investigación y transferencia en el ámbito de la criminología, los estudios de seguridad o la investigación social.
- Formación y/o experiencia en el ámbito de las políticas de seguridad, cuestiones de género e interseccionalidad, análisis de datos y comunicación social.
- Conocimiento de gallego e inglés.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:**BLOQUE 1. TITULACIÓN ACADÉMICA Y FORMACIÓN. Máximo 20 puntos.**

- Grado o licenciatura en derecho, criminología o estudios de seguridad, ciencias políticas o sociología: 5 puntos por título.
- Grado o licenciatura en disciplina afín: 2 puntos por título.
- Doctorado en el ámbito de las ciencias jurídicas o sociales: finalizado: 6 puntos. En curso: 3 puntos.
- Títulos oficiales de postgrado en el ámbito de las ciencias jurídicas o sociales: 3 punto por título.
- Títulos no oficiales adicionales en los campos académicos de la línea de investigación (criminología, derecho penal, derecho procesal penal, derecho administrativo, penología, política criminal, sociología del control, estudios de género, estudios sobre seguridad, técnicas de investigación social) o formación complementaria en relación con las tareas a realizar (análisis de datos, diseño o gestión de páginas web, gestión de proyectos o comunicación social): 1 punto por título.

BLOQUE 2. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO, LA CRIMINOLOGÍA O LAS CIENCIAS SOCIALES. Máximo 25 puntos.

- Participación en proyectos de investigación financiados sobre temáticas relacionadas con la línea de investigación: 0,5 puntos por mes.
- Participación en otros proyectos de investigación financiados: 0,25 puntos por mes.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Cristina Fernández Bessa	Asinado	23/10/2024 17:21:38
Observacións	IP	Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- Publicaciones académicas en revistas indexadas sobre temas relacionados con el proyecto: 0,8 puntos por publicación
- Otras publicaciones: 0,5 puntos por publicación
- Presentaciones en congresos: 0,3 puntos por presentación
- Organización de actos académicos (seminarios, conferencias, congresos): 0,20 por acto

BLOQUE 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 20 puntos.

- Experiencia profesional acreditada en el ámbito de las políticas de seguridad o de la investigación social (cuantitativa o cualitativa): 2 puntos por año
- Experiencia profesional o acreditable en el ámbito de las cuestiones de género: 1 punto por año
- Experiencia profesional o acreditable en el ámbito de la comunicación social (gestión de páginas web, de blogs, redes sociales, etc.): 0.5 puntos por año.

BLOQUE 4. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS. Máximo 10 puntos.

- Conocimiento de gallego: CELGA 4 o superior: 5 puntos
- Conocimiento de inglés: B2 = 2.5 puntos; C1 o superior= 5 puntos

BLOQUE 4. ENTREVISTA. Máximo 25 puntos.

- Se llevará a cabo una entrevista con las 3 personas candidatas con mayor puntuación, siempre que haya una diferencia inferior a 25 puntos entre ellas.

Con base en el cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas, que lleguen a un mínimo de 10 puntos en el bloque 1, se confeccionará una lista de espera que se empleará para la contratación, exclusivamente para esta plaza, en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

CANDIDATURAS:

Las personas solicitantes deben describir todos los méritos que se mencionan en esta convocatoria. Las solicitudes deben estructurarse siguiendo los bloques y los conceptos de evaluación que se presentan en el listado de los criterios de evaluación. Todos los méritos deben especificarse, haciendo referencia a las tareas realizadas en puestos anteriores y a la duración de tales responsabilidades previas. La falta de adecuación de las solicitudes a estas indicaciones, en particular en lo relativo a la estructuración de los méritos presentados, es causa de exclusión del candidato o candidata.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Cristina Fernández Bessa	Asinado	23/10/2024 17:21:38
Observacións	IP	Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/ntI1C+Dz05qadqMeli4ofw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

